



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
 ADMINISTRACION NACIONAL
 DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
 "DR. CARLOS G. MALBRÁN"

Nombre del organismo contratante	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN
---	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	Nro	46	Ejercicio:	2016
Clase:	SIN CLASE				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	INE 716/2016				
Rubro comercial:	QUIMICOS				
Objeto de la contratación:	ADQUISICION DE REACTIVOS Y UTILES MENORES DE LABORATORIO				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 06 de Septiembre de 2016 a las 10:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	06 de Septiembre de 2016 a las 11:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	2,000000	UN	251-08937-0324	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO AUTOANALIZADOR - MARCA EQUIPO METROLAB 2100 - NOMBRE DEL PRODUCTO STANDARTROL SE - PRESENTACION 6 X ENVASE X 5mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	1,000000	UN	251-08988-0594	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO AUTOANALIZADOR - MARCA EQUIPO METROLAB 2100 - NOMBRE DEL PRODUCTO UREA UV CINETICA AA - PRESENTACION 10 X ENVASE X 10mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	1,000000	UN	251-08988-0595	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO AUTOANALIZADOR - MARCA EQUIPO METROLAB 2100 - NOMBRE DEL PRODUCTO COLESTEROL - PRESENTACION ENVASE X 500mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	1,000000	UN	251-08988-0596	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO AUTOANALIZADOR - MARCA EQUIPO METROLAB 2100 - NOMBRE DEL PRODUCTO CREATININA CINETICA COLOR - PRESENTACION 4 X ENVASE X 50mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	1,000000	UN	251-08988-0599	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO AUTOANALIZADOR - MARCA EQUIPO METROLAB 2100 - NOMBRE DEL PRODUCTO GLUCEMIA ENZIMATICA - PRESENTACION ENVASE X 1000mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	1,000000	UN	251-08988-0600	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO AUTOANALIZADOR - MARCA EQUIPO METROLAB 2100 - NOMBRE DEL PRODUCTO TRIGLICERIDOS ENZIMATICO - PRESENTACION 4 X ENVASE X 50mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	1,000000	UN	251-08988-0601	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO AUTOANALIZADOR - MARCA EQUIPO METROLAB 2100 - NOMBRE DEL PRODUCTO URICO ENZIMATICO COLOR - PRESENTACION ENVASE X 200mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	2,000000	UN	251-08988-0602	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO AUTOANALIZADOR - MARCA EQUIPO METROLAB 2100 - NOMBRE DEL PRODUCTO TRANSAMINASAS GPT - PRESENTACION ENVASE X 200mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	2,000000	JN	251-08988-0603	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO AUTOANALIZADOR - MARCA EQUIPO METROLAB 2100 - NOMBRE DEL PRODUCTO TRANSAMINASAS GOT - PRESENTACION ENVASE X 200mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO N O INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	20,000000	JN	251-08988-0676	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO CICLADOR TERMICO - MARCA EQUIPO BIOSYSTEM - NOMBRE DEL PRODUCTO SISTEMA TIPO RT-TAQMAN - PRESENTACION ENVASE X 100DETERM. -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	5,000000	JN	251-08988-0677	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO CICLADOR TERMICO - MARCA EQUIPO BIOSYSTEM - NOMBRE DEL PRODUCTO SISTEMA TIPO SYBR GREEN - PRESENTACION ENVASE X 100DETERM. -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Especificación técnica:

CON TODO LOS COMPONENTES OPTIMIZADOS P/LA AMPLIFICACIÓN POR PCR EN TIEMPO REAL CON ENZIMA ADN POLIMERASA TIPO HOT START Y DETECCIÓN DE PRODUCTO CON COLORANTE SYBR GREEN Y CON ENZIMA UNG Y DUTP P/ MINIMIZAR LOS RIESGOS DE CONTAMINACIONES Y REFERENCIA PASIVA (ROX) P/NORMALIZAR LA SEÑAL DEL COLORANTE REPORTERO COMPATIBLE C/EQUIPO APPLIED BIOSYSTEMS 7500.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	8,000000	JN	251-08988-0680	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO CICLADOR TERMICO - MARCA EQUIPO BIOSYSTEMS - NOMBRE DEL PRODUCTO SISTEMA TIPO RT-SYBR GREEN - PRESENTACION ENVASE X 100DETERM. -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	1,000000	JN	251-08988-0776	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO AUTOANALIZADOR - MARCA EQUIPO GENERICO - NOMBRE DEL PRODUCTO BILIRRUBINA DIRECTA AA - PRESENTACION ENVASE X 240mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	1,000000	JN	251-08988-0783	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO AUTOANALIZADOR - MARCA EQUIPO GENERICO - NOMBRE DEL PRODUCTO FOSFATASA ALCALINA ALP 405 AA - PRESENTACION ENVASE X 100mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
15	1,000000	UN	251-08988-1240	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO CITOMETRO DE FLUJO - MARCA EQUIPO BD FACSCALIBUR - NOMBRE DEL PRODUCTO BUFFER DE TINCION - PRESENTACION ENVASE X 250mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
16	1,000000	UN	251-08988-1394	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO CITOMETRO DE FLUJO - MARCA EQUIPO BECTON DICKINSON - NOMBRE DEL PRODUCTO ANTI-HU IFN GAMA -PE - PRESENTACION ENVASE X 50DETERM. -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	2,000000	UN	251-09007-0015	COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO ETANOL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	2,000000	UN	251-09007-0128	COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO ISOPROPANOL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	1,000000	UN	251-09016-0011	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO M. RPMI 1640 - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 10UN -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	1,000000	UN	251-09016-0037	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO CALDO TRIPTICASA SOJA - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 500GR -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	1,000000	JN	251-09016-0064	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO AGAR TRIPTICASA SOJA EXTRACTO - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 500GR -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	2,000000	JN	251-09016-0089	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO CALDO TRIPTEINA SOJA - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 500GR -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	1,000000	JN	251-09016-0180	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO AGAR FENILALANINA - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 100GR -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	1,000000	JN	251-09016-0314	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO SUPLEMENTO CEFIXIME TELURITO - ESTADO SOLUCION - PRESENTACION 10 X ENVASE X 1mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	1,000000	JN	251-09016-0319	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO MEDIO DE TRANSPORTE CARY BLAIR - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 100GR -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	2,000000	JN	251-09016-0329	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO AGAROSA - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 500GR -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	1,000000	JN	251-09016-0346	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO CALDO MULLER HINTON - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 100GR -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	1,000000	UN	251-09016-0392	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO AGAR SALMONELLA- SHIGELLA - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 500GR -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	1,000000	UN	251-09016-0440	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO SUERO FETAL BOVINO - ESTADO SOLUCION - PRESENTACION ENVASE X 500mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	1,000000	UN	251-09016-0456	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO BACTO PEPTONA - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 100GR -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
31	24,000000	UN	251-09016-0484	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO SANGRE DE CARNERO ESTERIL - ESTADO LIQUIDO - PRESENTACION ENVASE X 10mL -.	NO

Observaciones del ítem:

LAS ENTREGAS SE REALIZARAN EN FORMA PARCIAL A DEMANDA DE INE "DR. JUAN H. JARA", DURANTE EL PERÍODO DE DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA O/C.

Especificación técnica:

LA CANTIDAD MAXIMA A ENTREGAR SERÁ DE HASTA VEINTICUATRO (24) UNIDADES DURANTE EL PERÍODO DE DOCE (12) MESES.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	1,000000	UN	251-09016-0498	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO AGAR BAM - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 500GR -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
33	1,000000	UN	251-09016-0529	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO INTERLEQUINA 2 (IL -2) - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 10µGr -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
34	1,000000	JN	251-09016-0661	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO AGAR LIA - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 500GR -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
35	1,000000	JN	251-09016-0676	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO SUPL. P/BORDET. C/CEFALEXINA - ESTADO LIOFILIZADO - PRESENTACION ENVASE X 10 VIAL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
36	1,000000	JN	251-09016-0752	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO AGAR TSI - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 500GR -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
37	1,000000	JN	251-09017-0449	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE ANTI-CD29 - ESTADO SOLUCION - MARCADO CON FICOERITRINA - ORIGEN CABRA - PRESENTACION ENVASE X 1mL - TIPO MONOCLONAL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
38	1,000000	JN	251-09017-0489	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE ANTI-IL12 RB1 - ESTADO LIQUIDO - MARCADO CON PE - ORIGEN RATON - PRESENTACION ENVASE X 1mL - TIPO MONOCLONAL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
39	2,000000	JN	251-09022-0092	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO ESTREPTOMICINA PENICILINA - ESTADO SOLUCION - CALIDAD PRO ANALISIS - PRESENTACION ENVASE X 100mL -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
40	1,000000	JN	251-09028-0012	ENZIMAS; COMPUESTO QUIMICO PROTEINASA K - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 100mGr -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
41	2,000000	UN	251-09028-0204	ENZIMAS; COMPUESTO QUIMICO INHIBIDOR DE RNASA - ESTADO SOLUCION - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 2500UN -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
42	1,000000	UN	251-09028-0274	ENZIMAS; COMPUESTO QUIMICO BETA-D-GLUCURONIDASA E.COLI - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 25UN -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
43	3,000000	UN	251-09028-0325	ENZIMAS; COMPUESTO QUIMICO TAQ DNA POLIMERASA - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 500UI -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
44	1,000000	UN	251-09037-0025	PROTEINAS; COMPUESTO QUIMICO INTERFERON GAMA RECOM. D/RATON - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 10µGr -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
45	1,000000	UN	251-09037-0035	PROTEINAS; COMPUESTO QUIMICO ALBUMINA BOVINA FRACCION V - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99,5% - PRESENTACION ENVASE X 100GR -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
46	1,000000	UN	251-09038-0075	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO XILENCIANOL - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - PRESENTACION ENVASE X 10GR -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
47	1,000000	UN	251-09038-0079	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO API 20 E/NE - ESTADO KIT - CALIDAD COMERCIAL - PRESENTACION KIT -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
48	1,000000	JN	251-09038-0080	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO API 20 E - ESTADO KIT - CALIDAD COMERCIAL - PRESENTACION KIT -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
49	2,000000	JN	251-09038-0083	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO COLORACION DE GRAM - ESTADO SOLUCION - CALIDAD PRO ANALISIS - PRESENTACION ENVASE X 100mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
50	4,000000	JN	251-09038-0219	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO SYBER SAFE - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 0,5mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
51	1,000000	JN	251-09040-0023	REGULADORES DE PH; NOMBRE TRIS EDTA - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 100mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
52	1,000000	JN	251-09040-0051	REGULADORES DE PH; NOMBRE PBS PH7,4 - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
53	1,000000	JN	251-09045-0005	NUCLEÓTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO DESOXINUC. DATP-AGTP-DCTP-DTTP - ESTADO SOLUCION - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION 4 X ENVASE X 1mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
54	2.040,000000	JN	251-09045-0007	NUCLEÓTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO BASE DE PRIMER - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION 50nMOL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
55	500,000000	UN	251-09045-0012	NUCLEOTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO BASES OLIGONUCLEOTIDOS SINTET. - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 200nMOL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
56	4,000000	UN	251-09045-0081	NUCLEOTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO SONDAS TAQMAN BHQ1 A 6FAM - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 200nMOL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
57	6,000000	UN	251-09046-0052	COLUMNAS Y SIST.DE PURIFICACIO; ELEMENTO COLUMNA - APLICACION ADN MAS DE 100 BP - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - MATERIAL GEL - PRESENTACION ENVASE X 50UN -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
58	5,000000	UN	251-09046-0081	COLUMNAS Y SIST.DE PURIFICACIO; ELEMENTO COLUMNA DE PURIFICACION - APLICACION EXTRACCION ADN - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - MATERIAL CELULOSA - PRESENTACION ENVASE X 20DETERM. -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
59	4,000000	UN	251-09046-0085	COLUMNAS Y SIST.DE PURIFICACIO; ELEMENTO KIT P/EXTRACCION DNA GENOMICO - APLICACION EXTRACCION Y PURIFICACION ADN - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - MATERIAL MINIPREPARACIONES - PRESENTACION ENVASE X 50DETERM. -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
60	7,000000	UN	251-09052-0049	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE KIT DE RT-PCR - USO AMPLIFICACION DE ARN MENSAJERO - PRESENTACION ENVASE X 100DETERM. -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
61	1,000000	UN	251-09052-0125	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE MARCADOR PESO MOLECULAR 1KB - USO BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 500µL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
62	4,000000	UN	251-09052-0152	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE MARCADOR DE PESO MOLE. 100PB - USO BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 250µGr -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
63	1,000000	UN	251-09052-0243	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE BUFFER TAE - USO BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
64	1,000000	UN	251-09052-0319	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE DISCO ONPG - USO DIAGNOSTICO - PRESENTACION ENVASE X 50UN -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
65	1,000000	UN	251-09052-0473	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE DISCO DE OXIDASA - USO DET. DE ENZIMA OXIDASA - PRESENTACION ENVASE X 50UN -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
66	1,000000	UN	251-09052-0615	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE REACTIVO HDL COLESTEROL - USO DETERMINACION COL. HDL - PRESENTACION ENVASE X 100DETERM. -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
67	50,000000	UN	251-09052-0691	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE VDRL - USO DIAGNOSTICO - PRESENTACION ENVASE X 100DETERM. -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
 ADMINISTRACION NACIONAL
 DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
 "DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
68	1,000000	UN	251-09052-0762	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE LDL COLESTEROL REACTIVO PRECIP - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100DETERM. -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
69	8,000000	UN	251-09052-0973	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE KIT DE INMUNOCROMATOGRAFIA - USO DET. DE M. TUBERCULOSIS - PRESENTACION ENVASE X 25UN -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
70	1,000000	UN	252-00710-0010	AGUA OXIGENADA; VOLUMEN 100 - PRESENTACION ENVASE X 250mL -.	NO

Observaciones del ítem:

VENCIMIENTO NO INFERIOR A DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS HABILES DE RECEPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

Lugar:

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA
 ITUZAINGO 3520
 MAR DEL PLATA BS AS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Observaciones:

LUGAR DE LA ENTREGA DEPOSITO CENTRAL DEL INE EN ITUZAINGO 3520, MAR DEL PLATA, PCIA DE BUENOS AIRES. LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HS. CONSULTAS TE (0223) 473-0579/2100/1506.

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACION Y ANEXO I.

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO

ANEXOS

Departamento Administración de Bienes y CONTRATACION DIRECTA N° 46/16

CONTRATACION DIRECTA
Nº: 46/2016

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de reactivos y útiles menores para uso en laboratorio, con destino al INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA “DR JUAN H. JARA”, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01 y por el Artículo 20 y Artículo 34 inciso a) apartado 2º del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012, modificado por Decreto Nº 690/16, y por “la Disposición Nº 58/2014 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.”

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Artículo 2.º- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

“Las mismas preferencias se otorgarán a los Talleres Protegidos Especiales para el Empleo (TPEE) y a los Talleres Protegidos de Producción (TPP) previstos en los Artículos 3º y 4º, respectivamente, de la Ley Nº 26.816”

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de

otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas.

Artículo 5º incisos a) y b) del Decreto Nº 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día 06 de **SEPTIEMBRE de 2016, hasta las 10:30 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar. **La fecha de apertura será el mismo día a las 11:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”.**

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos.

La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o

extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título “Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES” en la base de datos que administra ese órgano rector.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º.- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas, a tal fin podrán entregar un dispositivo de almacenamiento para que se proceda a grabar en el mismo, el archivo correspondiente al Pliego; o bien solicitar que el archivo sea enviado vía correo electrónico. **Con el único objetivo de optimizar recursos, bajo ninguna circunstancia se entregara, ni se venderá el Pliego en formato IMPRESO.**

Asimismo, se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE MODERNIZACION, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, como así también estará disponible en el Sitio de Internet de esta ADMINISTRACION NACIONAL “DR. CARLOS G. MALBRAN”, www.anlis.gov.ar, bajo la solapa LICITACIONES Y COMPRAS.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado el pliego en el organismo contratante o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas , quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizarán por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el

Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 6º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente Nº CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3º. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y

deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

FAX Y CORREO: El oferente podrá constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto N° 1759/72).

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO N° 893/2012.

DECLARACION JURADA ART. 70 inciso g) apartado 3 / 4

Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada conforme lo establecido en el Artículo 70, Inciso g), apartado 3 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, solo en los casos en que se oferten bienes de origen nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia. Por otro lado en los casos en que se trate de bienes a importar, deberá acompañarse la declaración jurada referida en el Artículo 70, Inciso g), apartado 4 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.**
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.**
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.**
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta , o la constancia de haberla constituido, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.**
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.**
- f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.**
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las**

ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimiento en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

h) Si los oferentes no inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.

i) Si los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.

j) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

k) Si contuviera condicionamientos

l) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

m) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

n) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

o) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

p) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

q) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

r) Se trate de Empleadores que se encuentren incluidos en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES (REPSAL) durante el tiempo que permanezca en dicho Registro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 45 de la Ley N° 26.940 de PROMOCION DEL

TRABAJO REGISTRADO Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE LABORAL.

INELEGIBILIDAD:

Sera desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.
- f) Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar

posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

COTIZACION:

Artículo 7º.- Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o del grupo de renglones respectivamente.

ERROR DE COTIZACION:

Artículo 8º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

Si el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimara al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de dos (2) días de notificado.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 9º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados** a partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 .El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.

.El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la

oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco (5) módulos** (\$ 5.000-) **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.**

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. [El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de un \(1\) año, contado a partir de la fecha del acto de apertura.](#)

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 10- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación **se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.**

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien

mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar)

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Artículo 11 .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

ADJUDICACION

Artículo 12- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo

8º del Decreto Nº 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vínculo laboral con dicho personal como así también el Correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Artículo 13.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Nº 40 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 14.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del termino de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra. El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la perdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco módulos** (\$ 5.000-) **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.**

Excepciones a la obligación de presentar garantías:

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Artículo 103 y en el Capítulo I del Título IV , del Reglamento aprobado por el Decreto 893/2012 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al

Sector Publico Nacional en los términos del Artículo 8 de la Ley Nº24.156 , o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 15.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y/o los gastos de descarga de los reactivos y útiles de laboratorio objeto de la presente contratación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 16.- Los reactivos y útiles de laboratorio objeto de la presente Contratación deberán ser entregados en el Depósito central del INE "DR JUAN H. JARA" sito en Ituzaingó 3520, Mar del Plata, Pcia de Buenos Aires. De lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs. Consultas: (0223) 473-0579/2100/1506.

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 17.- El adjudicatario deberá entregar los reactivos y útiles de laboratorio objeto de la presente Contratación dentro de los 60 (sesenta) días hábiles, contados a partir de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.

Para el renglón Nº 31, las entregas se realizarán en forma parcial y a demanda del INE durante un periodo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción.

La cantidad máxima a entregar será de hasta 24 (veinticuatro) unidades durante el periodo.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 18.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

SANCIONES

Artículo 19.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 20.- **OFERENTES NO INSCRIPTOS:**

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001, a los fines de su **incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición N° 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.**

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 21.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Contratación Directa será en **Pesos**.

Cuando de conformidad con el artículo 70 inciso g) punto 2 y artículo 197 del Reglamento aprobado por el Decreto N°893/12 las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad realicen cotizaciones en los porcentajes fijos que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones , el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón. En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 22.-**La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y**

copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas del INE.

JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 23.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

OBSERVACIONES

PARA LOS RENGLONES 17 Y 18 LOS OFERENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUIMICOS.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.**
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)**

DECLARACIONES JURADAS:

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**

- # **S.R.L.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.

- # **S.A.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos**.

- **ORDEN DE COMPRA:** la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(*) LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

Departamento

de Administración de Bienes

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN"

Teléfonos: 4303-1803 /

4301-0730

Correo

electrónico: compras@anlis.gov.ar